

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de 7 de octubre de 2010, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se cesa y nombra un miembro del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

La Agencia para el Empleo de Madrid es un organismo autónomo municipal, adscrito al Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, que se rige por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2004 y por sus Estatutos. El artículo 87 del indicado Reglamento Orgánico establece que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y, en su caso, cese, de los miembros del Consejo Rector.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2007 se efectuó el nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Agencia para el Empleo, que fue objeto de sucesivas actualizaciones mediante la adopción por la Junta de Gobierno de los correspondientes acuerdos. Entre ellos, fue designado un vocal titular y otro suplente en representación de la agrupación sindical UGT-Madrid. Recientemente, por parte de dicha agrupación sindical, se ha solicitado la sustitución de uno de los vocales, lo que requiere el correlativo acuerdo de la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con solicitud de la agrupación sindical UGT-Madrid y a propuesta del delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión del 7 de octubre de 2010, acuerda:

Primero.—Cesar a doña Rosalina García Fernández como vocal suplente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, designada en representación de la agrupación sindical UGT-Madrid, y nombrar en su lugar vocal suplente a don Raúl Rodríguez Polo, asimismo, en representación de dicha agrupación sindical.

Segundo.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 11 de octubre de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/39.058/10)